



AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA PROVEER UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE EDUCACIÓN Y FAMILIA DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID), POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN. BOCM N.º 94.

## ANUNCIO

EL TRIBUNAL CALIFICADOR, designado mediante Decreto n.º 2022/1859, del Primer Teniente de Alcalde, de fecha 13 de junio 2022, para calificar el proceso selectivo para el acceso a la categoría de Técnico Medio de Educación y Familia del Ayuntamiento de Tres Cantos-Madrid, por el procedimiento de concurso-oposición, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Subgrupo A2, cuyas bases se aprobaron por Decreto n.º 2022/629, del Primer Teniente de Alcalde, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, n.º 94, de fecha 21.04.2022, en su sesión celebrada el día 07 de Junio de 2023.

ACUERDA:

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el apartado 5.3. apartado, Fase de concurso, de las Bases Específicas que rigen la presente convocatoria, aprobadas por Decreto Número 2022/1859, el Tribunal realiza la valoración de la Fase de Concurso, que consistirá en la valoración de méritos relativos a la experiencia y formación.

SEGUNDO.- (Base 5.3) El Tribunal calificador acuerda hacer pública la calificación del concurso, que es la nota obtenida por la suma de los méritos puntuables en esta fase (experiencia y formación) y no tendrá carácter eliminatorio. Calificación de la **FASE DE CONCURSO**, por orden de puntuación de los aspirantes del mencionado proceso selectivo, siendo ésta la señalada en el LISTADO adjunto.





**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

El presente anuncio se hará público en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica y en web del Ayuntamiento de Tres Cantos <https://www.trescantos.es>

De conformidad con la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación, para formular alegaciones.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Ana María Martín Sanz

Fecha, huella y firma digital al margen



ANEXO  
CALIFICACIÓN FASE DE CONCURSO DE LAS ASPIRANTES QUE HAN  
SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN:

El cuadro resumen méritos acreditados de las dos candidatas es el siguiente:

	<b>INÉS RAY GONZÁLEZ, DNI xxx9193V</b>	<b>MARÍA JESÚS MOSQUEDA PÉREZ DNI xxx8410L</b>
<b>EXPERIENCIA:</b>	<b>2,00 puntos</b>	<b>0 puntos</b>
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,00 puntos	--
SECTOR PRIVADO	--	--
<b>FORMACIÓN:</b>	<b>4,00 puntos</b>	<b>3,40 puntos</b>
CURSOS PROPIOS DEL PUESTO	2,00 puntos	1,40 puntos
CURSOS DE APLICACIÓN TRANSVERSAL	1,00 punto	1 punto
OTRAS LICENCIATURAS	1,00 punto	1 punto
OTRA FORMACIÓN QUE TENGA QUE VER CON EL PUESTO DE TRABAJO	--	--
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>6,00 puntos</b>	<b>3,40 puntos</b>

